



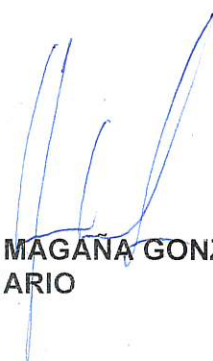
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/3/2025** relativos al **Recurso de Apelación** promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, en contra de **"LA RESOLUCIÓN CG/09/2025, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **doce de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas treinta y cinco minutos** del día de hoy **doce de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **doce de noviembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/3/2025.

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL,
APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN
CG/09/2025, INTITULADO ACUERDO DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR
EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE
FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS.

Con esta fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada de este órgano jurisdiccional electoral local, con el oficio PCG/448/2025, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación anexa; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día once de noviembre de la presente anualidad, a las doce horas con trece minutos, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación. Se tiene por presentado el oficio de cuenta y documentación adjunta, signado por Clara Concepción Castro Gómez, en su calidad de Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/RAP/3/2025

descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (12 de noviembre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**